

**La Dirección de Talento Humano informa:**

Que dentro del proceso de encargo número 3, el 26 de diciembre de 2024 la Dirección de Talento Humano publicó el resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos para encargos del empleo Técnico, código 3100, grado 17, con el siguiente listado:

EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO					SERVIDOR PÚBLICO QUE CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS					VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS MÍNIMOS				
TIPO DE VACANTE	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD VACANTES	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	EMPLEO TITULAR	CÓDIGO	GRADO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL	APTITUDES Y HABILIDADES	EVALUACIÓN DESEMPEÑO	SANCION DISCIPLINARIA
DEFINITIVA	TECNICO	3100	17	(3) TRES	1033685151	DIANA CAROLINA SEPULVEDA CORREDOR	TECNICO	3100	14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO
					11520472	CLAUDIO MARCO RODRIGUEZ AREVALO	TECNICO OPERATIVO	3132	13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO
					52777665	YEIMY FLORALBA GARZON	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO

Que la funcionaria Viviana Andrea Martínez Martínez, titular del empleo Técnico Operativo, código 3132, grado 14, radicó el 27 de febrero de 2025 reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de Carrera Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores por presunta vulneración del derecho preferente al encargo.

Que los miembros de la Comisión de Personal de Carrera Administrativa mediante el Acuerdo 002 del 10 de marzo de 2025, resolvieron la mencionada reclamación en el siguiente sentido:

*"ARTÍCULO PRIMERO: "Instar a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con la guía para Provisión de empleos de carrera administrativa, a realizar nuevamente el proceso establecido para proveer, mediante encargo, las tres (3) vacantes del cargo Técnico, código 3100, grado 17, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicadas en el listado del Proceso #3 el 29 de noviembre de 2024."*

Por consiguiente, la Dirección de Talento Humano en acatamiento de lo resuelto por la Comisión de Personal de Carrera Administrativa mediante Acuerdo 002 del 10 de marzo de 2025, procedió a revisar y adelantar nuevamente el proceso establecido para proveer, mediante encargo, las tres (3) vacantes del cargo Técnico, código 3100, grado 17, de la siguiente manera:

**PUBLICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGOS**  
(7 de abril de 2025)  
**PROCESO # 03**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, criterio unificado de la CNSC del 13 de agosto de 2019 y la Guía para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo, la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores, informa que realizada la verificación de requisito mínimos para encargo del empleo Técnico, código 3100, grado 17, los siguientes servidores públicos cumplen los requisitos mínimos:

EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO					SERVIDOR PÚBLICO QUE CUMPLE REQUISITOS MÍNIMOS					VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS MÍNIMOS					
TIPO DE VACANTE	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD VACANTES	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	EMPLEO TITULAR	CÓDIGO	GRADO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL	APTITUDES Y HABILIDADES	EVALUACIÓN DESEMPEÑO	PUNTAJE EDI	SANCION DISCIPLINARIA
DEFINITIVA	TECNICO	3100	17	(3) TRES	79304175	JAIMÉ SANCHEZ AVENDAÑO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SOBRESALIENTE	100	NO
					79382244	ALEXANDER CUELLAR APARICIO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SATISFACTORIO	87,84	NO
					1026275973	VIVIANA ANDREA MARTINEZ MARTINEZ	TECNICO OPERATIVO	3132	14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SOBRESALIENTE	98,5	NO
					1033685151	DIANA CAROLINA SEPULVEDA CORREDOR	TECNICO	3100	14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SOBRESALIENTE	97,03	NO
					52777665	YEIMY FLORALBA GARZON	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SOBRESALIENTE	100	NO
					11520472	CLAUDIO MARCO RODRIGUEZ AREVALO	TECNICO OPERATIVO	3132	13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SOBRESALIENTE	95	NO

- a) Conforme lo establece el numeral 8.4.1. de la Guía para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo, los servidores públicos de carrera administrativa que consideren que cumplen requisitos y no se encuentran publicados o tienen alguna observación a la publicación, deberán presentarla dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la presente publicación, haciendo referencia a la identificación del empleo y las razones en que se fundamenta y justifica la solicitud de inclusión en el empleo a designar en encargo. Las solicitudes para la inclusión en el estudio de

verificación de cumplimiento de requisitos deberán enviarse a la cuenta de correo electrónico institucional [provisionencargos@cancilleria.gov.co](mailto:provisionencargos@cancilleria.gov.co)

- b) El derecho preferente al encargo recae primero sobre los funcionarios que ostentan derechos de carrera del empleo inmediatamente inferior objeto de encargo; adicionalmente, en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, se evaluarán los requisitos de los funcionarios con evaluación satisfactorio del empleo inmediatamente inferior objeto de encargo.
- c) La Dirección de Talento Humano acorde con los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, podrá incluir a los servidores que no ostentan el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer mediante encargo y sus perfiles serán objeto de revisión para el encargo, únicamente en el evento en que existiendo pluralidad de funcionarios que tienen derecho preferente no se manifieste interés.
- d) Los funcionarios que se encuentran en el listado deberán remitir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación, su manifestación de interés diligenciando el formato del micrositio "Procesos de encargos" y enviarlo firmado al correo electrónico [provisionencargos@cancilleria.gov.co](mailto:provisionencargos@cancilleria.gov.co)
- e) Si consolidadas las manifestaciones de interés persiste la pluralidad de servidores en el mismo nivel y grado de empleo, se aplicarán los criterios de desempate en el orden establecido en el numeral 8.4.4. de la Guía para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo.



**LUZ ANGELA CENDALES DURAN**  
Directora de Talento Humano

Revisó: Vladimir Márquez González, Coordinador - GIT Carreras Diplomática y Administrativa  
Proyectó: Leonardo Fabio Cuestas García, Asesor - GIT Carreras Diplomática y Administrativa